

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.210

Martes 29 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2678056

EXTRACTO

SERGIO WALDO ARENAS BENONI, abogado, Notario Público Titular de San Miguel, con asiento en La Cisterna y oficio en Gran Avenida José Miguel 7930, certifico que por escritura pública de fecha 2 de julio de 2025, bajo el repertorio número 19.682-2025, ante mi Suplente doña ANA MARÍA GARATE ROMERO, don IVÁN RODRIGO VERDUGO RIOSECO, cédula de identidad número 8.396.650-5, domiciliado en Bajo los Romeros, parcela 21, comuna de Molina, Región del Maule, de paso en ésta; modificó los estatutos sociales de la sociedad "MDK MARKETING PRODUCCIONES SpA", inscrita a fojas 23.109, número 17.522 del año 2011, del Registro de Comercio de Santiago, acordándose por unanimidad: 1) Modificar y reemplazar el artículo primero de los estatutos sociales, relativo al nombre y nombre de fantasía de la Sociedad, por el siguiente: "Artículo Primero: El nombre o razón social de la sociedad será "SERVICIOS AVV SpA", pudiendo utilizar como nombre de fantasía, la expresión "AVV SpA"". 2) Modificar y reemplazar el artículo cuarto de los estatutos sociales, relativo al objeto social, por el siguiente: "Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto: a) La prestación de servicios de aseo y limpieza en general, tanto a personas naturales como jurídicas, incluyendo, pero no limitado a limpieza de oficinas, edificios, locales comerciales, industriales, educacionales, de salud y habitacionales; sanitización, desinfección y desratización de espacios públicos y privados; lavado y mantención de alfombras, cortinas, pisos, vidrios y mobiliario en general; recolección, transporte y disposición de residuos sólidos y líquidos no peligrosos; suministro y arriendo de insumos y equipos relacionados con las actividades anteriores; contratación y subcontratación de personal necesario para cumplir con los fines anteriores; b) La realización de actividades de mantención, reparación y conservación de bienes raíces, incluyendo trabajos de mantención de edificios, instalaciones eléctricas y sanitarias, y servicios de jardinería. La sociedad también podrá dedicarse a la ejecución de trabajos de construcción, remodelación, ampliación y acabado de obras en general, incluyendo pinturas, revestimientos, instalaciones y terminaciones; c) Compra, venta, importación y comercialización de insumos, materiales, herramientas y maquinaria relacionados con las actividades anteriores; d) La prestación de toda clase de asesorías, consultorías y servicios complementarios vinculados con su objeto principal; e) la inversión de toda clase de bienes, sean muebles e inmuebles, corporales e incorporeales y la administración y explotación de dichas inversiones y sus frutos o productos; y f) cualquier tipo de actividades relacionadas con las anteriores y la proyección, desarrollo y realización de todos los negocios que los accionistas acordaren, sin limitación alguna, y la celebración de todos los actos y contratos que estimaren convenientes, sean estos civiles o comerciales". 3) Modificar y reemplazar el artículo décimo del título tercero de los estatutos sociales, relativo a la administración de la sociedad, por el siguiente: "Artículo Décimo: La administración de la Sociedad y el uso de la razón social corresponderá a don IVÁN RODRIGO VERDUGO RIOSECO, cédula de identidad número 8.396.650-5, quien representará a la Sociedad actuando individual e indistintamente y anteponiendo su firma a la razón social, en adelante el "Administrador"". Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Se facultó al portador de este extracto para legalización. La Cisterna. 18 de julio de 2025.

CVE 2678056

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl